



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 23 de agosto de 2011

número 67

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 157/2011	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Valdés Galicia	(2ª Pub)	3
Exp. 1171/2011	Sucesorio Intestamentario	José Magaña Márquez	(2ª Pub)	3
Exp. 1226/2011	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe García Solís	(2ª Pub)	3
Exp. 882/2011-I	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Vigil Carmona	(2ª Pub)	4
Exp. 1140/2011-I	Intestamentario	Miguel Ángel de la Peña Orozco	(2ª Pub)	4
Exp. 535/2011	Sucesorio Intestamentario	Rocío Dávila Torres	(2ª Pub)	4
Exp. 135/2011	Sucesorio Intestamentario	Diana Marisol Frausto Reséndiz	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Felipa Sena Sánchez	(2ª Pub)	5
Exp. 423/2011	Especial de Alimentos	Miguel Eduardo García Quiñones	(1ª Pub)	5
Exp. 659/2010-I	Ordinario Civil	Nora Adame Quiroz	(1ª Pub)	5
Exp. 561/2009	Ejecutivo Mercantil	Proyectis Ziguard, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	6
Exp. 1388/2008	Ordinario Civil	David Demetrio Ochoa Calamaco	(1ª Pub)	6
Exp. 1104/2007	Ejecutivo Mercantil	Zapatería de León en Saltillo, S. A.	(1ª Pub)	6
Exp. 669/2011	Ordinario Civil	Joel Damián de la Rosa González	(1ª Pub)	7
Exp. 927/2003	Ordinario Mercantil	Banca Serffin, S. A.	(1ª Pub)	7
Exp. 495/2011	Sucesorio Intestamentario	Víctor Nuncio Santana	(1ª Pub)	7
Exp. 1314/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Amador Alvarado Ovalle	(1ª Pub)	8
Exp. 647/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Luz María Rodríguez Montoya	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María del Rosario Borjón González	(1ª Pub)	8
Exp. 1679/2009	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A.	(1ª Pub)	9
Exp. 476/2003	Ordinario Civil	Juan Francisco Ríos Guerrero	(1ª Pub)	9
Exp. 512/2011	Rectificación de Acta	Rita Guadalupe Rivas Gamboa	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1190/2009	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Torres Leija	(2ª Pub)	10
----------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

Aviso Notarial	Adperpetuam de Dominio	Alejandro Villarreal Velasco	(2ª Pub)	10
Exp. 956/2011	Sucesorio Testamentario	Leonor Espinoza Cervantes	(1ª Pub)	11
Exp. 1022/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Garza Patlán	(1ª Pub)	11
Exp. 987/2011	Sucesorio Intestamentario	Miguel Gándara Flores	(1ª Pub)	11
Exp. 1027/2011	Sucesorio Intestamentario	José Villarreal Elizondo	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Guadalupe Esther García Tijerina	(1ª Pub)	12
Exp. 689/2011	Rectificación de Acta	Erick Aarón Arzola Ibarra	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 86/2001	Acción Real Hipotecaria	Arturo Alvarado Aguiñiga	(2ª Pub)	13
Exp. 346/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Hernández Zapata	(1ª Pub)	13
Exp. 690/2011/114	Rectificación de Acta	Juan Flores Alvarado	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 131/2011	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Roberto Montemayor Gámez	(2ª Pub)	14
Exp. 589/2009	Especial de Desahucio	Fernando Rodrigo Méndez Santos	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Celia Losoya Viuda de de los Santos	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Celia Losoya Viuda de de los Santos	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Armida González Chapa	(2ª Pub)	16
Exp. 334/2011	Divorcio Necesario	Nicolás Jasso Negrete	(1ª Pub)	16
Exp. 536/2004	Especial Hipotecario	Arturo Alvarado Aguiñiga	(1ª Pub)	16
Exp. 58/2003	Especial Hipotecario	Arturo Alvarado Aguiñiga	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 700/2010	Declaración de Ausencia	Carolina Bravo Ostos	(3ª Pub)	18
Exp. 654/2011	No Contencioso	Juan Lamas Enriquez	(3ª Pub)	18
Exp. 1194/2009	Declaración de Ausencia	Martha Imelda Hernández García	(2ª Pub)	19
Exp. 160/2011	Sucesorio Especial Testamentario	Francisca Aguilar Falcón	(2ª Pub)	19
Exp. 957/2011	Sucesorio Intestamentario	Dafne Artemisa Villarreal Guerrero	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Bernardo García Ávila	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Alberto Ortíz Esquivel	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Lydia Ramírez Valero	(2ª Pub)	20
Exp. 36/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	21
Exp. 369/2009	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	21
Exp. 655/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	22
Exp. 840/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	22
Exp. 1157/2008	Especial Hipotecario	Nacional Financiera	(2ª Pub)	23
Exp. 157/2010	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	23
Exp. 940/08	Divorcio Necesario	Marijulia Rodríguez Arzola	(1ª Pub)	24
Exp. 1038/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	24
Exp. 848/2010	Ordinario Civil	Mireya Carreón Espino	(1ª Pub)	25
Exp. 1170/2001	Cesación Pensión Alimenticia	Juan Alvarado Trujillo	(1ª Pub)	25
Exp. 121/2011	Divorcio Necesario	Cristina Castañeda Ortega	(1ª Pub)	26
Exp. 224/2005	Especial Hipotecario	Domingo Roberto Tueme Graham	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	María Oyarzabal Mejía	(1ª Pub)	26
Exp. 1162/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Luna Perales	(1ª Pub)	27
Exp. 1134/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Carmona Tarango	(1ª Pub)	27
Exp. 295/2006	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Ausaid Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 1088/2011	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Delgadillo Guerrero	(1ª Pub)	28
Exp. 751/2011	Sucesorio Intestamentario	Manuela Durón Contreras	(1ª Pub)	28
Exp. 541//2011	Sucesorio Intestamentario	José Santos Puentes Alonso	(1ª Pub)	28
Exp. 721/2011	Sucesorio Testamentario	Ma. Patricia García Dorado	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Edgar Omar Hernández Sandoval	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial	María Isabel Galván Carlos	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Garza de la Mora	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial	María de los Ángeles López Sesma	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alicia Carrillo Bustos	(1ª Pub)	30
Publicación Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Celia Esquivel Palacios	(1ª Pub)	31
Exp. 631/2009	Emplazamiento	Carlos Jardón Dewane	(1ª Pub)	31
Exp. 594/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	31
Exp. 1289/2007	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, SA	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 536/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús López Flores	(2ª Pub)	32
Exp. 957/2010	Sucesorio Intestamentario	Dolores Hernández Lozano	(2ª Pub)	32
Exp. 386/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Fino García	(2ª Pub)	33
Exp. 539/2010	Sucesorio Intestamentario	Gloria Juárez Carrillo	(2ª Pub)	33
Exp. 270/2011	Sucesorio Intestamentario	Natalio Moreno Rodríguez	(2ª Pub)	33

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 406/2011	Sucesorio Intestamentario	Felipe Jiménez Cano	(1ª Pub)	33
---------------	---------------------------	---------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **157/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOROTEO LEAL RODRÍGUEZ y MARIA ELENA AHEDO PEDRAZA, denunciado por RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Julio de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1171/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Luisa Bocanegra Reyna, denunciado por José Magaña Marquez y Marcela Magaña Bocanegra, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, se señalan las diez horas del día martes seis de septiembre de dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de julio 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1226/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HUGO MONTOYA PEÑA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que justifiquen sus derechos a la herencia y designen albacea, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA GUADALUPE GARCIA SOLIS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **882/2011-I** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SEVERO VIGIL MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DEL CARMEN VIGIL CARMONA. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1140/2011-I** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL ÁNGEL DE LA PEÑA SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MIGUEL ÁNGEL DE LA PEÑA OROZCO. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **535/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DÁVILA LUMBRERAS, denunciado por ROCIO DÁVILA TORRES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA JUEVES UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de agosto de 2011.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



JUZGADO PRIMRO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **135/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID FRAUSTO CERNA e ISABEL RESENDIZ GALINDO, denunciado por DIANA MARISOL y ADRIANA LETICIA de apellidos FRAUSTO RESENDIZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Agosto de 2011
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 07 de Junio de 2011, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores FELIPA SENA SANCHEZ, JUAN JOSE, SIMON, OSCAR, MIGUEL, JORGE, HUMARO, DORA ELIA, MARIA IDALIA, MINERVA, JOEL y ORLANDO de apellidos SANCHEZ SENA quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE SANCHEZ SANCHEZ fallecido en Ciudad Juárez, Chihuahua el día 19 de Septiembre de 2010.

Fue designado albacea de la sucesión el señor OSCAR SANCHEZ SENA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 24 de Agosto de 2011, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 05 de Julio de 2011
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **423/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Alimentos, promovido por MIGUEL EDUARDO GARCIA QUIÑONES en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA CADENA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cinco de agosto de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a cinco de agosto de dos mil once....

al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MIGUEL ANGEL GARCIA CADENA en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a MIGUEL ANGEL GARCIA CADENA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaría Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. -

Saltillo, Coahuila, a 10 de Agosto de 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: DOMINGO A. ZORRILLA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **659/2010-I**, promovido por NORA ADAME QUIROZ, en contra de DOMINGO A. ZORRILLA y Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado DOMINGO A. ZORRILLA, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **561/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PROYECTIS ZIGUARD, S.A. DE C.V. en contra de KARLA GABRIELA BUENROSTRO DOMÍNGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado número 4, de la casa número 128 de la calle Portal de Santiago del conjunto habitacional Portal de Santiago de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 185624, libro 1857, sección I, de fecha 3 de mayo de 2007; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con Escuela; AL SUR en 7.00 metros y colinda con calle Portal de Santiago; AL ORIENTE en 14.46 metros y colinda con lote 3 casa 122; y AL PONIENTE en 14.65 metros y colinda con lote 5 casa 136; en la cantidad de \$642,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, por el total del inmueble, en el entendido de que el remate referido se verificará solo por los derechos que le correspondan a demandada KARLA GABRIELA BUENROSTRO DOMÍNGUEZ, en la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M. N), siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Salttillo, Coahuila a 3 de Agosto de 2011
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1388/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el INGENIERO DAVID DEMETRIO OCHOA CALAMACO, en contra de ALICAI ROSAURA GUERRA VILLARREAL DE MONTEMAYOR a quien sus derechos representa y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a ALICIA, MARTHA, SILVIA, LAURA, MARÍA CRISTINA de apellidos MONTEMAYOR GUERRA y MARICELA MARTÍNEZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 28 de abril de 2010
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1104/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ZAPATERIA DE LEÓN EN SALTILLO, S.A. en contra de CARMEN JULIA GONZALEZ QUIROZ y MARIA DE LOURDES QUIROZ VILLANUEVA, en contra de JUAN EZEQUIEL VIERA MORENO y MARGARITA GAYTAN VAZQUEZ DE VIERA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana 71, del fraccionamiento Fundadores ICV Sector y casa habitación en él edificada, ubicada en calle Río Panuco número 154, del Fraccionamiento Fundadores IV Sector de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 218875, libro 2189, sección I, de fecha 18 de marzo de 2009; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con calle Río Panuco; AL SUR en 7.00 metros y colinda con lote 37; AL ESTE en 18.00 metros y colinda con lote 9; y AL OESTE en 18.00 metros y colinda con lote 7; en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 10 de Agosto de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del expediente número **669/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOEL DAMIÁN DE LA ROSA GONZÁLEZ en contra de ELSA ESMERALDA ESTAVILLO DE RAMOS, ordenó, en virtud de que atendiendo a que de la constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada ELSA ESMERALDA ESTAVILLO DE RAMOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado de la demanda. Conste

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **927/2003**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de JOSÉ ARMANDO IBAÑEZ FLORES, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al licenciado GERARDO GARZA VALDES, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 304, de la calle Sierra de la Encantada, del fraccionamiento Los Montes, construida sobre el lote de terreno número 3, de la manzana N, del Fraccionamiento Los Montes, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 18135, foja 72, libro 44, sección I, foja 72, de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con calle Sierra de la Encantada; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 26; al oriente mide 21.00 metros y colinda con el lote 4; y al poniente mide 21.00 metros y colinda con el lote 2, con superficie total de 147.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Por otra parte, y en virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente con Jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado de la localidad y en la de la oficina fiscal municipal de Piedras Negras, Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio y en los artículos 1071, 1072 y 1075 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 15 de agosto de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **495/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA SANTANA DELGADO, promovido por VICTOR NUNCIO SANTANA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 18 de mayo de 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1314/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Leonardo Alvarado Medrano y Ana María Ovalle Castillo, denunciado por Amador, Javier, María Luisa, Rebeca, Leonardo de apellidos Alvarado Ovalle y Porfiria Albarado Obaye, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de agosto de 2011.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **647/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARIA DEL CARMEN MONTOYA GONZALEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: LUZ MARIA, JUAN, RAUL, MARIA DEL CARMEN, ANA ROSA y JESUS ABEL de apellidos RODRIGUEZ MONTOYA. Conste. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de Agosto del 2011
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 12 de julio del año en curso, comparecieron ante mí los C.C. MARIA DEL ROSARIO BORJON GONZALEZ, FATIMA ROSARIO DEL BOSQUE BORJON, ARNOLDO DEL BOSQUE BORJON y YESSICA DEL BOSQUE BORJON, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ARNOLDO DEL BOSQUE BERLANGA.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijos del señor ARNOLDO DEL BOSQUE BERLANGA; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los señores ELADIO FAVILA GAUNA y J. CARLOS RODRIGUEZ GOMEZ.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión a la señora MARIA DEL ROSARIO BORJON GONZALEZ; asimismo, manifestaron como su domicilio la casa marcada con el número (235) doscientos treinta y cinco, de la calle Alejandrina, Fraccionamiento Miravalle, de esta Ciudad.

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor ARNOLDO DEL BOSQUE BERLANGA, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Agosto del año 2011.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
(RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **1679/2009**, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de SANDRA LUZ BERÚMEN GONZÁLEZ, SEÑALO: LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 158, DE LA CALLE RIO BALSAS, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 1, DE LA MANZANA "R" DE LA COLONIA LUIS NM NAVARRO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 476.88 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR 30.00 METROS CON CALLE RIO BALSAS; AL NOROESTE EN 18.00 METROS CON CALLE RÌO JORDÀN y; AL SUROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 18, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 84947, LIBRO 850, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE valuado en autos en la cantidad de \$2'518,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Así como en la Tabla de avisos del Juzgado de la ciudad de Torreón, Coahuila y en la oficina fiscal municipal respectiva, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 23 AGO Y 2 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **476/2003**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN FRANCISCO RÌOS GUERRERO, en contra de MARÌA DE JESÙS SÀNCHEZ DE OTERO, se dicto una Sentencia Definitiva de fecha catorce de mayo del año dos mil cuatro.- Por lo expuesto y lo fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora, probó los elementos constitutivos de la acción, en tanto que la demandada no acreditó sus excepciones; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a MARIA DE JESUS SANCHEZ DE OTERO a otorgar y firmar en favor de JUAN FRANCISCO RIOS GUERRERO, la escritura del terreno y construcción enclavado en el lote número 20 manzana 42 del Fraccionamiento Hidalgo de ésta ciudad, con las medidas y colindancias que le asigna la partida 19440, libro 27-E, sección I s.c. de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete; prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que se le requiera esta Sentencia siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable, apercibiéndosele que de no hacerlo, este juzgado la otorgará en su rebeldía: CUARTO.- No se hace especial condención en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 23 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **512/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. RITA GUADALUPE RIVAS GAMBOA en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA ROSA MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÌA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el

cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 211 Libro 1, Tomo 1, a foja 69, de fecha dos de diciembre de 1962, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil La Rosa, municipio de General Cepeda, Coahuila; a efecto de que en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO dos de junio de 1962, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: 12 de junio de 1962, y por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 16 de junio del año 2011
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
 (RÚBRICA) 23 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de 26 de agosto del año en curso, se presentó el C. VICTORIANO TORRES LEIJA a denunciar la muerte sin testar de LEONARDO TORRES JASO quien falleció el 13 de enero de 1997 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1190/2009**.

Manifiesta el denunciante que su madre TOMASA LEIJA TORRES, sus hermanos JESUS, PETRA, MA. DEL SOCORRO, GUADALUPE, JUANITA, MARIA ELENA, LIONARDO, JUAN, DOLORES y MARTIN de apellidos TORRES LEIJA y él son los presuntos herederos que le sobreviven a LEONARDO TORRES JASO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 31 de agosto del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 23 AGO



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que compareció ante mí, el señor ALEJANDRO VILLARREAL VELASCO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE LOCALIZA SOBRE LA CARRETERA FEDERAL NUMERO 30 EN EL TRAMO COMPRENDIDO SACRAMENTO-CUATRO CIENEGAS CON SUPERFICIE DE 900.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON LA UNIDAD DEPORTIVA "RICARDO SAENZ"; AL SUR MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA FEDERAL NÚMERO 30; AL ORIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON CAMPO DE BEISBOL Y PREPARATORIA EMSAD "SACRAMENTO"; Y AL PONIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico oficial del estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 12-23 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (08) Ocho de Agosto del año 2011, se presentó la C. LEONOR ESPINOZA CERVANTES a denunciar la muerte de su esposo ARISTEO SANCHEZ MUÑOZ, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día (17) Diecisiete de Abril de (2001) Dos Mil Uno, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **956/2011**.

Manifestando la C. LEONOR ESPINOZA CERVANTES que ella, y su hijo el C. JOSE ALBERTO SANCHEZ ESPINOZA son los presuntos herederos que le sobreviven a el de-cujus ARISTEO SANCHEZ MUÑOZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 12 de Agosto del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de uno de agosto de dos mil once, se presento el ciudadano JUAN MANUEL GARZA PATLAN, a denunciar la muerte sin testar de AURORA PATLAN CHAVEZ, quien falleció el día cuatro de diciembre de dos mil diez, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1022/2011**.

Manifiesta el denunciante, que los presuntos herederos son, el denunciante JUAN MANUEL, AURORA, GUADALUPE, JOSÉ ALFREDO, MARIA DE JESUS, MARGARITA IRENE, MARTHA LETICIA, de apellido GARZA PATLAN y LAURA EDITH, GARCÍA PATLAN, en su calidad de hijos legítimos que le sobreviven a AURORA PATLAN CHAVEZ.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de agosto de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **987/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE TORRES MONRREAL, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclava, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto el nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con el autor de la sucesión...” En la inteligencia que comparecen a dicho juicio MIGUEL GANDARA FLORES, ROSA ELIA, RAMONA GUADALUPE, MARIA DEL ROSARIO, JULIA MARTHA y MIGUEL ANGEL de apellidos GANDARA TORRES, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como hijos legítimos de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 11 de Agosto del 2011.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (12) doce de julio del año en curso, se presentaron los ciudadanos JOSÉ VILLARREAL ELIZONDO, RAMÓN, JOSÉ, ALMA ROSA, JUAN DE DIOS, SOLEDAD, ROSALBA, FERNANDO, JESÚS GUADALUPE, SALVADOR Y CARMEN HORTENCIA de apellidos VILLARREAL GARZA, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre, respectivamente, la señora ROSALBA GARZA GARCÍA, quien falleció el día (22) veintidós de octubre de (1972) mil novecientos setenta y dos, en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1027/2011**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora ROSALBA GARZA GARCÍA, en su calidad de esposo e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 08 de agosto del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 23 AGO Y 6 SEP



LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 de Agosto del 2011, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor GABRIEL MARTINEZ HERNANDEZ a ruego de los señores GUADALUPE ESTHER GARCIA TIJERINA, GABRIEL MARTINEZ GARCIA, JORGE ALBERTO MARTINEZ GARCIA, SONIA GUADALUPE MARTINEZ GARCIA Y ROCIO ELIZABETH MARTINEZ GARCIA, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como Albacea la señora GUADALUPE ESTHER GARCIA TIJERINA, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Jazmín número 205 de la colonia Roma de Frontera, Coahuila y de tránsito por esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 08 de Agosto del 2011.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este juzgado se presento ERICK AARON ARZOLA IBARRA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **689/2011**, manifestando que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento 23 de Marzo de 1975, de la Oficialía Segunda Del Registro Civil De Monclova, Coahuila. siendo lo correcto que su nacimiento ocurrió el 23 de Mayo 1975, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el articulo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 05 de Julio de 2011

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por solo una vez en el periódico oficial del Estado y en uno de esta Ciudad y en un lugar visible de la OFICIAL SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA 23 AGO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO**AVISO DE REMATE**

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **86/2001**, formado con motivo del juicio Acción Real Hipotecaria, promovido por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C. en contra de URBANO SANTOS LANDOIS Y LAURA ALICIA MUZQUIZ BERAIN, se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Pública Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$5'966,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del siguiente bien:

"Una fracción de terreno rústico ubicado en el Municipio de Múzquiz, Coahuila, con una superficie de 2'711-75-63.90.34 hectáreas. Así como el derecho de usar el 50% del uso y aprovechamiento de agua del ojo de agua denominado "AGUA NUEVA" y con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 0 al 1 con rumbo N17 grados 57 minutos W se miden 969.55 metros y colinda con la señora Graciela Flores de Santos; del punto 1 al 2 con rumbo N89 grados 05 minutos W se miden 3'092.94 metros y colinda con la Hacienda San Gerónimo; del punto 2 al 3 con rumbo N6 grados 35 minutos 10 segundos se mide 5,505.51 metros; del punto 3 al 4 con rumbo S14 grados 45 minutos W se miden 1,125.25 metros; del punto 4 al punto 5 con rumbo S6 grados 22 minutos E se miden 127.65 metros; del punto 5 al 6 con rumbo S4 grados 57 minutos W se mide 477.45 metros; del punto 6 al 7 con rumbo S54 grados 40 minutos W se mide 334.35 metros; del punto 7 al 8 con rumbo S39 grados 39 minutos W se miden 453.48 metros; del punto 8 al 9 con rumbo S70 grados 59 minutos W se miden 268.21 metros; del punto 9 al 10 con rumbo S52 grados 39 minutos W se miden 62.00 metros; del punto 10 al 11 con rumbo S82 grados 59 minutos W se miden 95.35 metros; del punto 11 al 12 con rumbo N55 grados 56 minutos W se miden 76.50 metros; del punto 12 al 13 con rumbo N58 grados 36 minutos W se miden 100.00 metros; del punto 13 al 14 con rumbo S64 grados 04 minutos W se mide 1,709.54 metros, colindando en éstos rumbos con el señor Eduardo Falcón Guerra; del punto 14 al 15 con rumbo S17 grados 20 minutos se miden 1,804.83 metros colindando con Guadalupe Cruz; del punto 15 al 16 con rumbo S88 grados 10 minutos E se miden 1,730.00 metros; del punto 16 al 17 con rumbo S63 grados 00 minutos E se miden 1,223.10 metros; del punto 17 al 18 con rumbo S63 grados 20 minutos E se miden 1,376.00 metros colindando en estos puntos con Francisco Marquez; del punto 18 al 19 con rumbo N9 grados 23 minutos W se miden 4,540.00 metros; del punto 19 al 0 con rumbo N17 grados 47 minutos E se miden 6,287.16 metros colindando por estos lados con Urvano Gerardo Santos Landois".

Se expide este Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en las oficinas de la Tesorería Municipal de Melchor Múzquiz, Coahuila, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$5'966,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE AGOSTO DE 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

12 Y 23 AGO


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **346/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMETRIO JARAMILLO HERNÁNDEZ, denunciado por MARIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ZAPATA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Agosto de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

23 AGO Y 6 SEP


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUAN FLORES ALVARADO, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **690/2011/114**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de JUAN FLORES ALVARADO, asentada en el acta número 311, Libro 1, Tomo 1, Foja 143, de fecha (18) dieciocho de julio del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en la ciudad de Sabinas, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 24 DE JUNIO DE 1952; debiendo ser lo correcto: 24 DE JUNIO 1951.- Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en la ciudad de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DEL 2011.

LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.-
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 23 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 131/2011

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 131/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO HUMBERTO MONTEMAYOR y JOSEFINA GAMEZ CORDOVA, denunciado por RICARDO ROBERTO MONTEMAYOR GAMEZ, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a RICARDO ROBERTO MONTEMAYOR GAMEZ, por denunciado el fallecimiento de RICARDO HUMBERTO MONTEMAYOR y JOSEFINA GAMEZ CORDOVA, en el lugar y fecha que se indican, y quienes tuviera su último domicilio en calle Cuahutémoc número 207 oriente, zona centro en la ciudad de Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO HUMBERTO MONTEMAYOR y JOSEFINA GAMEZ CORDOVA.”. “Cítese a los herederos, al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión”. Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 15 DE JUNIO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **589/2009**, formado con motivo del Juicio Especial de Desahucio, promovido por FERNANDO RODRÍGO MÉNDEZ SANTOS en contra de RAÚL RÍOS CARDOZA, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: PREDIO URBANO SIN FINCAR, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES BRES Y SANTO TOMÁS, EN LA COLONIA CENTRAL, EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 157.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 35.00 METROS CON CALLE SANTO TOMÁS, AL SUR 35.00 METROS CON PROPIEDAD DE VELIA BELTRÁN SIERRA, AL ORIENTE 4.50 METROS CON CALLE BRES Y AL PONIENTE 4.50 METROS CON PROPIEDAD DE ROBERTO A. GARCÍA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7313, FOJA 229, LIBRO 18, SECCIÓN I, DE FECHA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO A FAVOR DE RAÚL RÍOS CARDOZA; sirviendo

de base para el remate la cantidad de \$180,607.50 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA) 23 AGO Y 2 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor ELPIDIO LOSOYA RODRIGUEZ, a ruego de CELIA LOSOYA VIUDA DE DE LOS SANTOS, OLGA LOSOYA DE GARCIA, RODOLFO LOSOYA URIAS, JORGE LOSOYA URIAS, ISABEL LOSOYA DE CASTELLANOS Y LETICIA LOSOYA DE GALLEGOS, esta última por sus propios derechos y como apoderada de CLAUDIA ISABEL, ANA LETICIA Y JORGE ELPIDIO de apellidos LOSOYA RAMIREZ, y por otra parte MARISELA, ALMA DELIA, HECTOR RAUL, ANGELICA Y SILVIA ELENA de apellidos DEL RIO LOSOYA.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea LETICIA LOSOYA DE GALLEGOS quien tiene domicilio convencional en calle Victoria 775 centro en Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 11 de julio de 2011

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

9 Y 23 AGO



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha 29 de noviembre del año 2010, comparecieron ante esta notaría a mi cargo CELIA LOSOYA VIUDA DE DE LOS SANTOS, OLGA LOSOYA DE GARCIA, RODOLFO LOSOYA URIAS, JORGE LOSOYA URIAS, LETICIA LOSOYA DE GALLEGOS E ISABEL LOSOYA DE CASTELLANOS; en su carácter de herederos y la señora ISABEL LOSOYA DE CASTELLANOS además en su carácter de albacea testamentaria, con domicilio en calle Victoria 145 en la zona centro de esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de ISABEL URIAS SOSA VDA. DE LOSOYA, fallecida el (1) primero de mayo de (2009) dos mil nueve, y me exhibe el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria e ISABEL LOSOYA DE CASTELLANOS que acepta el cargo de albacea que le asignó la testadora, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 11 de julio de 2011

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de NIDYA LUDIVINA GONZALEZ CHAPA, a ruego de sus hermanos, ARMIDA GONZALEZ CHAPA Y ROMAN GONZALEZ CHAPA.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea ARMIDA GONZALEZ CHAPA quien tiene su domicilio en calle Gardenia número 204 en el Fraccionamiento Amistad en Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 25 de julio de 2011

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

9 Y 23 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **334/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR NICOLAS JASSO NEGRETE EN CONTRA DE JUANA MACIAS ESPINOZA, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“...se ordena el emplazamiento a la parte demanda en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al juzgado...”.-
(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 07 DE JUNIO DEL 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALBERTO JAVIER PÉREZ DE LEÓN

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO:

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **536/2004**, relativo al Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en contra de EPIGMENIO RODRÍGUEZ GALINDO Y GLORIA SALINAS SÁNCHEZ; se dicto un auto que en su parte relativa dice: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de agosto del año dos mil once.-

Visto el escrito y anexos que acompaña el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, con el carácter reconocido en autos, agréguese a sus antecedentes; con fundamento en el artículo 762 fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, téngase al compareciente exhibiendo la actualización del avalúo del inmueble hipotecado rendido por el ingeniero JOSÉ LUÍS TRISTÁN GARCÍA, consecuentemente, al no haberse exhibido por la contraria el avalúo dentro del plazo de diez días siguientes al día en que fue legalmente ejecutable la sentencia definitiva dictada en autos, se entiende su conformidad con el avalúo exhibido por la actora. Asimismo, con apoyo en el artículo 763 del ordenamiento legal en consulta, en virtud de que se acompaña el certificado de gravamen debidamente actualizado, como lo solicita, se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto del inmueble dado en garantía consistente en: Un predio rústico ubicado en el Municipio de Zaragoza, Coahuila, superficie: 75-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; Partiendo del punto 0 al 1 rumbo 276°614'37" mide 1495.90 M, con propiedad que ahora le pertenece al señor JESÚS RODRÍGUEZ GALINDO, del punto 1 al 2 con rumbo 130°029'02" mide 1782.13 M, con terrenos del Ejido Patiños del mismo Municipio, del punto 2 al 0 de partida con rumbo 07°732'13" mide 1002.99 M, con propiedad de EPIGMENIO RODRÍGUEZ GALINDO, registrado bajo la partida número 2055, libro 21, Sección I, de fecha 09 de diciembre de 2002, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad; debiéndose para tal efecto anunciar la venta del inmueble señalado, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa el bien inmueble objeto del remate, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de convocar a postores; en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble es la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762 fracciones I y IV, 763, 967, 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado. Finalmente, como se dice que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de esta autoridad, con apoyo en los artículos 228, 229, 230 y 977 fracción V de la legislación instrumental de la materia, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Allende, con competencia y jurisdicción en Zaragoza, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva fijar los edictos de remate en la tabla de avisos del juzgado de su adscripción; asimismo, deberá girar oficio a los encargados y/o directores de las oficinas fiscales municipales, para que en los términos indicados con antelación, procedan a fijar los edictos en la tabla de avisos de la dependencia fiscal respectiva, en los plazos correspondientes, haciéndoles del conocimiento que por razón de la distancia el plazo para la publicación de los edictos se amplía en un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción. Una vez diligenciado el exhorto lo devuelta a este juzgado con la constancia de su debido cumplimiento.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe .-DOY FE.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIO)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE AGOSTO DE 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

23 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO:

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **58/2003**, RELATIVO AL ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, APODERADO JURÍDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), EN CONTRA DE RANCHO SANTA MARTHA DE LOS OSOS, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de agosto del año dos mil once.-

Visto el escrito del licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, con el carácter reconocido en autos, agréguese a sus antecedentes, como lo solicita y por las razones que expone, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto del inmueble dado en garantía consistente en: Un predio rústico ubicado en la Congregación el Remolino, Municipio de Zaragoza, Coahuila, superficie: 34-20-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; Partiendo de la esquina noroeste que se localiza en el canal de riego división con el lote de M. ABREGO, se sigue una línea con rumbo S83o 30'00"E y distancia de 570.00 metros sobre el trazo de dicho canal, de este punto se traza una línea con rumbo S12o 30'00" y distancia de 600.00 metros, hasta llegar al arroyo del Remolino, de este punto sigue con rumbo S87o 30'00" y distancia de 550.00 metros, hasta llegar a la Colindancia con el lote de M. ABREGO, para voltear con rumbo N120o 00'00" y distancia de 683.00 metros, hasta el punto de partida, al Norte con Ejido la Agrícola, al Sur con parcela numero 5, propiedad de CLAUDIA CAROLINATEISSIER ZAVALA y con arroyo del Remolino, al Oriente con propiedad de ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA y al Poniente con propiedad de M. ABREGO, registrado bajo la partida número 11697, foja 177, libro 25, Sección I, de

fecha 18 de mayo de 2000, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad; debiéndose para tal efecto anunciar la venta del inmueble señalado, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa el bien inmueble objeto del remate, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de convocar a postores; en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble es la cantidad de \$3,317,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762 fracciones I y IV, 763, 967, 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado. Finalmente, como se dice que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de esta autoridad, con apoyo en los artículos 228, 229, 230 y 977 fracción V de la legislación instrumental de la materia, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Allende, con competencia y jurisdicción en Zaragoza, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva fijar los edictos de remate en la tabla de avisos del juzgado de su adscripción; asimismo, deberá girar oficio a los encargados y/o directores de las oficinas fiscales municipales, para que en los términos indicados con antelación, procedan a fijar los edictos en la tabla de avisos de la dependencia fiscal respectiva, en los plazos correspondientes, haciéndoles del conocimiento que por razón de la distancia el plazo para la publicación de los edictos se amplía en un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción. Una vez diligenciado el exhorto lo devuelta a este juzgado con la constancia de su debido cumplimiento”.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIO)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE AGOSTO DE 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.
(RÚBRICA) 23 AGO Y 2 SEP

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. CAROLINA BRAVO OSTOS promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU ESPOSO SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA , Expediente Número **700/2010**, habiéndosele declarado a la ocursoante como Administradora de los bienes y representante legal del presunto ausente, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Adjetivo y se ordenó la publicación del proveído de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diez durante tres meses por un intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de los de mayor circulación en el domicilio del presunto ausente .-Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo de 2011

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

5 JUL

9 Y 23 AGO

6 Y 20 SEP

4 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano Juan Lamas Enriquez a promover Procedimiento No Contencioso de Información Posesoria, que se tramita bajo el expediente judicial número **654/2011**, a fin de acreditar la posesión pacífica, pública y continua a título de dueño de una fracción de terreno ubicado en: Avenida Hidalgo número seiscientos nueve oriente de la colonia Centro de Matamoros, Coahuila, del Lote número 004, Manzana 032 antes 235 denominada la Luna, del Sector 002, con una superficie total de 563.55 metros cuadrados, señalándose las trece horas del día veinticuatro de Agosto del año dos mil once, para el desahogo de la información testimonial ofrecida, debiendo publicarse edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien y en un lugar de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que puedan considerarse afectadas, debiendo el C. Actuario adscrito emplazar al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como al C. Registrador del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, para que comparezcan a la audiencia en la fecha señalada.-

Matamoros, Coahuila, 11 de Julio de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

2-12 Y 23 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En el expediente número **1194/2009**, correspondiente al Procedimiento de Declaración de Ausencia de JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRÍA, promovido por MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA, se ha dictado auto que a la letra dice: -
En la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de que Zaragoza, siendo las once horas del día ocho de junio del año dos mil once, día y hora señalado por auto de fecha uno de febrero del año en curso, para que tenga verificativo en éste Juzgado la audiencia de Información Testimonial, dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCIA, expediente número 1194/2009 y encontrándose presente la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, asistida de la Secretaria de Acuerdo y Trámite quien autoriza y da fe, con la asistencia de la promovente, quien se identifica con Pasaporte 08050014668, asistida de su abogado vocero LICENCIADO NICOLÁS CHÁVEZ MARTÍNEZ, quien se identifica con cédula profesional número 1259588, identificaciones que previo su cotejo que haga la Secretaría de éste Juzgado, se ordena agregar copias certificadas de las mismas, y se devuelve a sus presentantes para debida constancia, se declara abierta la audiencia. Acto continuo y dada la imposibilidad jurídica de llevar a cabo la presente diligencia, en atención a que la misma no fue debidamente notificada, según se desprende del razonamiento actuarial de fecha siete de junio del año en curso, y que obra a foja ciento cuarenta del presente sumario, por lo que se procede a diferir la presente audiencia señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en éste Juzgado la información testimonial a que se contrae el artículo 657 del Código Procesal Civil, haciéndose del conocimiento que no se señala fecha dentro del plazo que señala la ley en virtud de que las labores de éste Juzgado no lo permiten, por lo que estando presente en esta sala de audiencias, la parte actora en este acto se le cita y notifica para que comparezca ante éste Tribunal el día y hora arriba señalado a la audiencia de referencia. De igual forma se ordena al C. Actuario de la adscripción citar personalmente a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que comparezcan a este Juzgado el día y hora antes señalado a la audiencia de referencia. En este acto procedo a prevenir a la promovente aquí presente, para que el día y hora antes señalado presente a los BRAULIO MERAZ CHAVEZ Y KARLA GUADALUPE ZUBIRIA DURAN, con objeto de que sean examinadas como testigos. Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención. Requierase a la parte actora, a fin de que cumpla con las cargas procesales que le imponen los artículos 126 del Código Procesal Civil vigente en relación con los artículos 24 y 30 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, proporcionando los medios de conducción indispensables o trasladando al C. Actuario de la adscripción a fin de que esté en aptitud de realizar las notificaciones y prevenciones ordenadas en autos Dando por concluida la presente audiencia firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en unión de la suscrita Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio del 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

9-23 AGO 6-20 SEP 4 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 de Junio de 2011, compareció la C. FRANCISCA AGUILAR FALCÓN, a denunciar el fallecimiento de los C.C. HERMENEGILDO AGUILAR RIVERA Y FRANCISCA FALCÓN HERNÁNDEZ, quienes fallecieron el día 08 de Noviembre de 1999 y 31 de Enero de 2004, respectivamente, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Testamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **160/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia a que se refiere el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 07 DE JULIO DE 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (04) cuatro de julio del año (2011) dos mil once, se presentaron las Ciudadanas DAFNE ARTEMISA VILLARREAL GUERRERO Y ANA CRISTINA MARTINEZ GONZALEZ, la primera en representación de sus menores hijos MARIA FERNANDA, JESUS EDUARDO, LUIS DANIEL Y DAFNE VALERIA de apellidos ZUÑIGA VILLARREAL, y la segunda por sus propios derechos y en representación de su menor hijo FERNANDO ZUÑIGA MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de JUAN FERNANDO ZUÑIGA TORRES, quien falleció el día 09 de febrero del año 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **957/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 6 DE JULIO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 19 de Julio del 2011, ha comparecido ante Mí el señor BERNARDO GARCIA AVILA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor BERNARDO GARCIA DIAZ quien falleció sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- En virtud de ser el único presunto heredero de la sucesión se propone como Albacea.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 18 de Julio del 2011, ha comparecido ante Mí el señor JOSE ALBERTO ORTIZ ESQUIVEL a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Acumulado Extrajudicial a bienes de los señores JOSE ALBERTO ORTIZ BECERRA Y MARIA TERESA ESQUIVEL MUÑOZ quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- En virtud de ser el único hijo de los autores de la sucesión se propone como Albacea.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 15 de Julio del 2011, han comparecido ante Mí las señoras MARIA LYDIA RAMIREZ VALERO, ISMAEL, CLAUDIA MARIA Y JUVENTINO, de apellidos GALINDO RAMIREZ a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUVENTINO GALINDO GARCIA, quien falleció el día 30 de Junio del 2011 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.-Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora MARIA LYDIA RAMIREZ VALERO, quien tiene su domicilio en Avenida Hidalgo 3040 oriente de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **36/2009**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de GERARDO ROSALES TÉLLEZ Y MARILU GÓMEZ CASTRO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 20 DE LA MANZANA 33 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 231.60 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 23.16 METROS CON LOTE 21; AL SUR 23.16 METROS CON LOTE 19; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON FRACCIÓN XXXI DE FOMENTO RESID. DEL NORTE; AL PONIENTE 10.00 METROS CON CALLE DEL LIENZO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 24816, LIBRO 249, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2004. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARILU GÓMEZ CASTRO DE ROSALES Y GERARDO ROSALES TELLEZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$882,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Junio del 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

12 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **369/2009**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUIS FLORES SOLÍS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“1.- CONDOMINIO 26 DUPLEX FRACCIÓN 28-A LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA “G” RELLANO GRANATE DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, UBICADO EN PASEO DE LA TORMENTA CON NÚMERO OFICIAL 112-A DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, INCLUYEN EL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA. CON UNA SUPERFICIE DE: 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 17.50 METROS CON FRACCIÓN 28B DENTRO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA G; AL SURESTE EN 17.50 METROS CON FRACCIÓN 27-B DENTRO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA G; AL NORESTE EN 8.00 METROS CON BOULEVARD DE LOS CAMINOS; AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON PASEO DE LA TORMENTA: EL ELEMENTO DE USO COMÚN PARA CONDOMINIOS COLINDANTES, LO CONSTITUYEN LOS MUROS MEDIANEROS DEL PATIO POSTERIOR Y DE LA COCHERA Y JARDÍN DE LAS VIVIENDAS. DICHA

PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 86722, LIBRO 868, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE: LUIS FLORES SOLÍS.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

12 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **655/2008**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARGELIA GUADALUPE VELAZQUEZ REYNOSO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO LAS PALMAS II NÚMERO 66-A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 20-1 DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO CERRADA LAS PALMAS II, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 173.75 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 8.00 METROS CON CIRCUITO LAS PALMAS II; AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON BOULEVARD EFRAÍN LÓPEZ SÁNCHEZ; AL ESTE EN 21.13 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 20-2; AL NOROESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 21. LA SUPERFICIE CONSTRUIDA EN DOS PLANTAS ES DE 113.72 METROS CUADRADOS, DE LA CUAL LA PLANTA BAJA CONSTA DE: MUROS DE 6.61 METROS CUADRADOS, SALA DE 11.14 METROS CUADRADOS; RECIBIDOR DE 4.82 METROS CUADRADOS; UN BAÑO DE 3.93 METROS CUADRADOS; CLOSET DE 0.41 METROS CUADRADOS; ESCALERA DE 2.56 METROS CUADRADOS; COMEDOR-COCINA DE 19.07 METROS CUADRADOS Y LAVANDERÍA DE 4.21 METROS CUADRADOS; CON UN TOTAL DE 52.75 METROS CUADRADOS. DE LA PLANTA ALTA CONSTA DE: MUROS DE 8.74 METROS CUADRADOS, RECAMARA PRINCIPAL DE 11.25 METROS CUADRADOS; VESTIDOR DE 2.92 METROS CUADRADOS; BAÑO PRINCIPAL DE 2.83 METROS CUADRADOS; VESTÍBULO Y ESCALERA DE 10.88 METROS CUADRADOS; BAÑO DE 3.55 METROS CUADRADOS; RECAMARA 1 DE 9.99 METROS CUADRADOS; RECAMARA 2 DE 10.32 METROS CUADRADOS Y ÁREA PARA PASO DE DUCTOS DE 0.49 METROS CUADRADOS, CON UN TOTAL DE 60.97 METROS CUADRADOS, CUENTA ADEMÁS CON JARDÍN FRONTAL DE 15.10 METROS CUADRADOS Y CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DE 15.95 METROS CUADRADOS, Y PATIO POSTERIOR DE 59.97 METROS CUADRADOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 91900, LIBRO 919, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: ARGELIA GUADALUPE VELAZQUEZ REYNOSO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

12 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **840/2009**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CARLOS ROBERTO ROSALES ESPINO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CERRADA SAN JUAN NÚMERO 1262, DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN SAN JOSÉ DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE NÚMERO 15 DE LA MANZANA 5. CON UNA SUPERFICIE DE 121.55 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.15 METROS CON LOTE 4; AL SUR 7.15 METROS CON CERRADA SAN JUAN; AL ORIENTE 17.00 METROS CON LOTE 16; AL PONIENTE 17.00 METROS CON LOTE 14. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 55514, LIBRO 556, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE: CARLOS ROBERTO ROSALES ESPINO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

12 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1157/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en contra de la C. LAURA MOJICA RAMÍREZ, por diligencia judicial de fecha dieciséis de junio de dos mil once, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en segunda Almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana ubicada en Calzada Paseo Central número 281 de la colonia Valle Dorado de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 4 de la manzana 22, con una superficie total de 162.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: 9.00 metros y colinda con Calzada Paseo Central;

Al Sur: 9.00 metros y colinda con lote 26;

Al Oriente: 18.00 metros y colinda con lote 5 y;

Al Poniente 18.00 metros y colinda con lote 3

Inmueble inscrito en el registro Público de la Propiedad, bajo la partida 5201 foja 142, libro 26-C sección I, el 23 de Marzo de 1993 a nombre de la LAURA MOJICA RAMÍREZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$370,650.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 24 DE JUNIO DE 2011.

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

Secretaria de Acuerdo y Trámite "B"

(RÚBRICA)

12 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **157/2010**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARTE EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ Y GEORGINA NEGRETE LOZA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, DE LA MANZANA “B” UBICADA EN CIRCUITO DE LOS OLIVOS No.- 181 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS SANTORINI DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 1; AL SURESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 3; AL NORESTE EN 10.00 METROS CON CIRCUITO DE LOS OLIVOS; AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 44 DE LA MANZANA “A”. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 55300, LIBRO 553, SECCIÓN I, S.C. DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARTE EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'078,000.00 (UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

12 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE.

DOMICILIO DESCONOCIDO

TORREON, COAH.-

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **940/08**, promovido por MARIJULIA RODRÍGUEZ ARZOLA en contra de ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: - Torreón, Coahuila, a cinco de noviembre del dos mil ocho.- Con el escrito de cuenta..... Téngase por presentada a la C. MARIJULIA RODRIGUEZ ARZOLA por demandando en la VIA ORDINARIA al C. ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera. Asimismo dése vista al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción III y 547 del Código Procesal Civil.-Y en atención a que los alimentos son de orden público y de apremiante necesidad se decreta provisionalmente en favor de la promovente y sus menores hijos YULIE JAZMIN Y LUZ ANAHI ambas de apellidos SALAZAR RODRIGUEZ el 60% SESENTA por ciento mensual del salario mínimo vigente en la región en atención a que no se acredita plenamente el ingreso del demandado, porcentaje que deberá de incrementarse conforme los aumentos que sufra el mismo, el cual deberá de consignar el demandado C. ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE los primeros cinco dias de cada mes en éste Juzgado apercibiendole que de no cumplir con lo ordenado será apremiado por éste Tribunal, artículos 386, 387, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 418 del Código Civil..... lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 204, 207 del Código Procesal Civil y 118 Fracción II, 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza y da Fé.- Torreón, Coahuila, a (22) Veintidos de Mayo del Año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. MARIJULIA RODRIGUEZ ARZOLA, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena practicar el emplazamiento al demandado ordenado por auto de fecha cinco de mayo del año en curso, por EDICTOS, para lo cual publíquese el presente proveído así como el antes mencionado a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber al C. ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE, que deberá de presentarse a este juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRSTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 10 de Agosto de 2011

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C. C. MARIA DEL SOCORRO LUNA ESCAJEDA DE VILLALOBOS Y LUIS ENRIQUE VILLALOBOS ROMO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1038/2009**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de C.C. MARIA DEL

SOCORRO LUNA ESCAJEDA DE VILLALOBOS Y LUIS ENRIQUE VILLALOBOS ROMO, con fecha DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a los C.C. MARIA DEL SOCORRO LUNA ESCAJEDA DE VILLALOBOS Y LUIS ENRIQUE VILLALOBOS ROMO, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 01 DE JUNIO DEL 2011

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **848/2010** PROMOVIDO POR la C. MIREYA CARREON ESPINO EN CONTRA DE JESUS HECTOR DE LA GARZA, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

Torreón, Coahuila, a ocho de diciembre del año dos mil diez.-

A sus antecedentes el escrito de MIREYA CARREON ESPINO, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JESUS HECTOR DE LA GARZA.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante el ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 01 DE JUNIO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“E D I C T O “

En los autos del expediente número **1170/2001**, Relativo al Incidente de Cesación de Terminación de la obligación de Pensión Alimenticia promovido por JUAN ALVARADO TRUJILLO en contra de MARIA MAGDALENA ALVARDO HERNÁNDEZ deducido del Juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por MARIA MAGDALENA HERNÁNDEZ ORONA, en contra de JUAN ALVARADO TRUJILLO, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón, Coahuila a (30) treinta de junio del Año (2011) Dos Mil Once.

Visto el escrito de cuenta de JUAN ALVARADO TRUJILLO, parte actora en el presente Juicio, téngase por haciendo las manifestaciones al que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar a MARÍA MAGDALENA ALVARADO HERNÁNDEZ, en consecuencia y de conformidad por lo establecido en el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a MARÍA MAGDALENA ALVARADO HERNÁNDEZ parte demandada incidental dentro del Incidente de la Terminación de la Obligación de Pensión Alimenticia, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de cuarenta DIAS HÁBILES, a contestar la demanda insaturada en su contra por JUAN ALVARADO TRUJILLO, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta, para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 06 de julio del 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Cristina Castañeda Ortega, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Juan Ochoa Estupiñán, que se tramita bajo el expediente judicial **121/2011** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Juan Ochoa Estupiñán, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 16 de Agosto del 2011

C. Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **224/2005** promovido por el INGENIERO DOMINGO ROBERTO TUEME GRAHAM en contra de los C.C. JESÚS MANUEL TRIGOS GONZÁLEZ y CRISTINA MERCADO VALLEJO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se dicto un auto que a la letra dice:-

Torreón, Coahuila., a veinticuatro de junio de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta del C. MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los diversos trabajadores laboristas C.C. ISAAC ARGUIJO MIRANDA y ALEX GUTEMBERG MENDOZA BALCAZAR, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efecto de notificar personalmente a dichos acreedores, en termino de los autos de fechas veintiocho de febrero de dos mil siete y cinco de mayo de dos mil ocho, se ordena notificar a los mismos mediante la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, otorgándose a los diversos acreedores en cita un término de cuarenta días a partir de la última publicación que se dicte, para que comparezcan a este juzgado a deducir sus derechos de ley, en los términos y para los efectos a que se refieren los autos mencionados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 221 fracción II y 967 incisos a), b), c) y d) del Código Procesal Civil de Coahuila.

EXTRACTO DE LOS AUTOS

En los autos en mención, en lo que concierne a dichos acreedores, se les ordena prevenir de que es su obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen respecto al bien inmueble ubicado en CALLEJÓN DEL HUIZACHE No. 54 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, propiedad del demandado JESÚS TRIGOS GONZÁLEZ, y en su caso, de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello, con la presentación de su titulo y de la documentación necesaria, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se tendrá para todos los efectos conducentes, el importe que arroje el Certificado de Libertad de Gravamen que obra en autos.

TORREÓN COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2011

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP

**LIC. DAVID ORTÍZ RAMÍREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El Suscrito Licenciado DAVID ORTIZ RAMIREZ, Titular de la Notaría Pública Número 37 en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle Eulogio Ortiz No. 81 Colonia Prolongación los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, hace constar que ante Mí ha comparecido la señora MARIA OYARZABAL MEJIA y JUAN ARMANDO y SIMON ALEJANDRO, los dos de apellidos GUZMAN OYARZABAL, a denunciar Extrajudicialmente el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor JUAN MANUEL GUZMAN GUTIERREZ, quien fallecio en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 20 de Abril de 1999, con fundamento en el Artículo 40 Fracción IV del Código Procesal Civil en vigor en Coahuila, se radico en esta Notaria a mi cargo por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia así como a los Acreedores del Difunto, Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor, para que surta sus efectos legales correspondientes publicándose dos veces de diez en diez días en la tabla de Avisos del Juzgado, en un periodico de los de mayor circulación en esta ciudad Así como en el Periodico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Julio del año 2011.

LIC. DAVID ORTIZ RAMIREZ

NOT. PUB. NUM 37

(RÚBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (05) CINCO DE AGOSTO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presento MARIA DEL SOCORRO, ANGELICA, MA. TERESA DE JESUS, FEDERICO, MARIA DEL CARMEN, ARMANDO todos de apellidos LUNA PERALES, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL CARMEN PERALES ROMERO Y FEDERICO LUNA LUJAN, quienes fallecieron, el primero el día (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 y el segundo el día DIEZ DE ENERO DE 1997, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1162/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 8 DE AGOSTO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de agosto de dos mil once, se presentaron JESUS CARMONA TARANGO, JUAN EDUARDO CARMONA ORTIZ y JESUS CARMONA ORTIZ, a denunciar el fallecimiento de SOCORRO ORTIZ ZUÑIGA, quien falleció el día veintiséis de agosto de dos mil diez, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **1134/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de ESPOSO e HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-----

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 08 de Agosto de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **295/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ promovido por la C. JUAN ANTONIO ABUSAID RODRÍGUEZ, en su carácter de presunto heredero, radicado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta

Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 08 de AGOSTO de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JAIME ARTURO MIRAMOMNTES PERALES.
 (RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) quince de Julio del año (2011) dos mil once, se presento la Ciudadana MARIA DE LA LUZ DELGADILLO GUERRERO, a denunciar el fallecimiento del Ciudadano MARIO DELGADILLO GUERRERO, quien falleció el día 16 de junio del año 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **1088/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Hermana; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 02 DE AGOSTO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
 (RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los. C. C. Manuela Durón Contreras y María Silvia, Rey Salomón, Francisco Javier, Rosa María y Jesús de apellidos García Durón, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Francisco García Delgado, el cual se radicó bajo el expediente **751/2011** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Guerrero número 624 sur de la colonia el Galeme de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, 15 de Agosto del año 2011

El c. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ
 (RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de abril de dos mil once, se presentaron JOSE SANTOS PUENTES ALONSO y YOLANDA PUENTES RAMIREZ, a denunciar el fallecimiento de VICTORIA RAMIREZ ESCOBAR, que falleció el día 09 de Diciembre de 2002, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **541//2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de Eposo e Hija de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 22 de Junio de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

La C. Ma. Patricia García Dorado, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila a promover JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del C. Jesús Martínez Guerrero, el cual se radico bajo el expediente **721/2011** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del Juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle sin nombre y sin número del Ejido San Julián municipio de esta ciudad.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

Matamoros, Coahuila, 08 de Agosto 2011
El ciudadano Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado Eduardo López Pérez
(RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores BEATRIZ SANDOVAL RENDÓN y JUAN HERNÁNDEZ LÓPEZ. Al acto concurrieron sus hijos EDGAR OMAR, EDUARDO LENIN, MARICELA, NORMA AIDA, ROSALVA, y THELMA KRISTEIN LUZZULEE, todos de apellidos HERNÁNDEZ SANDOVAL; reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea al señor EDGAR OMAR HERNÁNDEZ SANDOVAL, quien tiene su domicilio en Área Verde número 442 cuatrocientos cuarenta y dos de la colonia "Miguel de La Madrid" y, por cuanto al de esta Notaría, el de calle Galeana número 291 Sur Planta Baja ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 01 de Agosto de 2011.

LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 31
(RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 28 DE JULIO DE 2011, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES MARÍA ISABEL GALVÁN CARLOS Y JOSÉ MARTÍN ELÍAS RUIZ; PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR J. ISABEL ELÍAS VALERIO; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 27 DE ENERO DE 2011.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS

JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 29 DE JULIO DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 25 DE JULIO DE 2011, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LAS SEÑORAS GENOVEVA GARZA DE LA MORA, GENOVEVA Y CECILIA, AMBAS DE APELLIDOS VALENCIA GARZA; EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJAS DEL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR VALENCIA DE ANDA QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 16 DE ENERO DE 2011.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 26 DE JULIO DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 09 DE AGOSTO DE 2011, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ SESMA; PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA EXTINTA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES SESMA CERRO; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2001.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 10 DE AGOSTO DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor FELIPE BALDERAS JUÁREZ. Al acto concurrieron su esposa señora ALICIA CARRILLO BUSTOS, así como sus hijas señoras, DULCE MARGARITA, LIDIA KARINA y CINTHYA VIOLETA, todas de apellidos BALDERAS CARRILLO, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederas y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, a la señora DULCE MARGARITA BALDERAS CARRILLO, quien tiene su domicilio en calle Felipe Carrillo Puerto No. 922 de la colonia Luís Echeverría de esta ciudad, y por cuanto al de esta Notaria, en calle Galeana número 291 Sur Planta Baja en esta ciudad. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales

consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 22 de julio de 2011.

LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 31 DEL
DISTRITO DE VIESCA.
(RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.

PUBLICACIÓN NOTARIAL

La C. licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29 en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hace constar que en la notaría a su cargo, el día ocho de agosto de dos mil once se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR HUMBERTO MONSIVAIS AGUILAR, fallecido en esta ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil cuatro, a solicitud de sus presuntos herederos legítimos señores CELIA ESQUIVEL PALACIOS, ANA ISABEL MONSIVAIS ESQUIVEL, JOSÉ ANTONIO MONSIVAIS ESQUIVEL, GLORIA ANGÉLICA MONSIVAIS ESQUIVEL, HUMBERTO MONSIVAIS ESQUIVEL y CELIA ESTHER MONSIVAIS ESQUIVEL, esposa e hijos respectivamente. Se propuso como ALBACEA a la señorita CELIA ESTHER MONSIVAIS ESQUIVEL, quien señaló como su domicilio el ubicado en calle aves Liras número 281 B de la colonia Villa Jacarandas de esta ciudad, código postal 27110. Se señaló el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a las DIECISÉIS HORAS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta notaría el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 10 de agosto de 2011

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
(RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
TORREÓN, COAHUILA.

EXPEDIENTE: 631/2009
POBLADO : "LA PERLA"
MUNICIPIO: TORREON
ESTADO: COAHUILA

EDICTO

C. EDGAR ALFARO GARCIA.:

En el expediente 631/2009 del índice de este Tribunal, promovido por CARLOS JARDON DEWANE, Apoderado legal de LIDIA DEWANE AVILA, en contra del VICTOR GERARDO TUMOINE VILLARREAL y OTROS, reclamando entre otras cosas, la declaración de nulidad absoluta de la Asamblea General de Delimitación Destino y Asignación de tierras ejidales celebrada en el ejido LA PERLA de este municipio de fecha siete de diciembre de dos mil cuatro, en la cual se asignaron a los señores RAMON MACIAS Y EDGAR ALFARO GARCIA las parcelas 168 y 167 con superficies de 28-00-00 y 4-00-00 hectáreas, la declaración de nulidad de la enajenación de derechos parcelarios de la parcela 168, efectuada por el señor RAMON MACIAS Y VICTOR GERARDO TUMOINE VILLARREAL, se ordenó llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria: por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y en los estrados de este órgano Jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 15 de Julio de 2011

A T E N T A M E N T E
LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO
SECRETARIO DE ACUERDOS
(RÚBRICA) 23 Y 30 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número 594/2009 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de PATRICIA GUADALUPE MORALES DAVILA Y JOSE ANTONIO MARTELL PEREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo audiencia publica almoneda la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria, siendo la cantidad

\$858,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila: consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO DEL FUEGO NUMERO 280 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRERNO MARCADO CON EL NUMERO 02 DE LA MANZANA LETRA "B", DEL RELLENO BLENDAS, CON UNA SUPERFICIE DE 279.96 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.15 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD SENDEROS,

AL ESTE 23.99 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 3

AL OESTE 23.99 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 1

AL SUR 14.02 METROS Y COLINDA CON PASEO DEL FUEGO

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 73078, LIBRO 731, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE ANTONIO MARTELL PEREZ Y PATRICIA GUADALUPE MORALES DAVILA.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 18 Agosto 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

23 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1289/2007** que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. RAÚL CHÁVEZ NÚÑEZ Y ROSA ORALIA RÍOS ENCERRADO DE CHÁVEZ, la C Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía hipotecaria del inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR UBICADA EN BOULEVARD CONSTITUCIÓN NUMERO 1231 PONIENTE DE LA COLONIA ANA DE ESTA CIUDAD. CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN DE LOTE DE TERRERNO NUMERO 23, MANZANA 13, COLONIA ANA, FRACCIÓN ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 97.80 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE 4.00 METROS CON AVENIDA RÍO NAZAS, AL SUR 4.00 METROS CON LOTE 14, AL ORIENTE 24.40 METROS CON LOTE 22 Y AL PONIENTE 24.50 METROS CON LOTE 23 O SEA FRACCIÓN PONIENTE DE ESTE LOTE.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 307, FOJA 167, LIBRO 41-B, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 28 JUNIO 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

23 AGO Y 2 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano JESÚS LÓPEZ FLORES, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCIÓN LÓPEZ FLORES, mismo que se radicó bajo el expediente número **536/2010**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 07 DE JULIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana DOLORES HERNÁNDEZ LOZANO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISABEL HERNÁNDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **957/2010**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES

CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 18 DE ENERO DE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano MANUEL FINO GARCIA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA GARCIA ALBA, mismo que se radicó bajo el expediente número **386/2010**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 13 DE MAYO DE 2010

EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los ciudadanos GLORIA JUÁREZ CARRILLO Y SOCORRO GUADALUPE JUÁREZ CARRILLO a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN JUÁREZ SALAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **539/2010**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 13 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó NATALIO MORENO RODRIGUEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUILLEN LEIJA, mismo que se radicó bajo el expediente número **270/2011**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 24 DE MAYO 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **406/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL CANO MEJIA, denunciado por FELIPE JIMENEZ CANO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de Agosto de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com